CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Jueza que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	María Elisa Agudelo Pescador
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001- 2022 00033-00

Armenia, Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena la entrega al apoderado judicial del demandante con facultades para recibir **(fl.20 PDF No 1 del expediente digital),** del título judicial **No.454010000607546** por **$289.841**, por concepto de costas procesales liquidadas mediante auto calendado el 16 de mayo de 2022 suma que fue consignada por **la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES EICE**-, en la cuenta del despacho.

De igual forma se accederá a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, para que se realice el pago de la suma con abono de la orden de pago a través de la cuenta de ahorros No **96030000300** del banco **GNB SUDAMERIS** cuyo titular es **Juan Pablo García Castaño** identificado con cedula de ciudadanía No 1088279435.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **18 de octubre de 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d6b9a6789da62b4eeded8b2371e154fa468afd1a02032c783e724f54d4e8212
Documento generado en 14/10/2022 12:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica